



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00022574- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Sra. Gabriela del V. CUOZZO, (Legajo N° 26422 –DNI: 17.000.694), referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozadas correspondientes al año 2025 y 2026;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77524-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 23;

Lo establecido en el Decreto 366/06, Art. 90;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2025 y 2026 a favor de la ex agente Nodocente Sra. Gabriela del V. CUOZZO, (Legajo N° 26422 –DNI: 17.000.694), de acuerdo al siguiente detalle:

. 24 días hábiles de licencia anual adeudada del año 2025.

. 1 día hábil de licencia anual proporcional adeudada del año 2026.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de

la interesada a la Biblioteca Mayor y a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional.

mp